

RESOLUCION N° 120

Santiago, 31 JUL. 1979

*guardar*

VISTOS :

1° Que, por Resolución N° 1, de 5 de enero de 1977, se designó administrador provisional del Banco Osorno y La Unión a don Tomás Muller Sproat, designación que fué renovada por las Resoluciones N° 160, de 30 de diciembre de 1977 y N° 1, de 3 de enero de 1979;

2° Que dicha determinación se adoptó por encontrarse el referido Banco en una de las situaciones previstas en el artículo 23, del D.L. N° 1.097, de 1975;

3° Que se ha regularizado la situación que originó la designación antedicha, por lo que no es necesario mantenerla;

RESUELVO :

Pónese término a contar del día 1° de agosto de 1979, a la designación de administrador provisional para el Banco Osorno y La Unión. El administrador provisional actualmente en funciones hará entrega de la administración de la empresa al Gerente Interino designado por el Directorio.

Póngase en conocimiento del Administrador Provisional, del Banco Osorno y La Unión y del Banco Central de Chile.



*Tomás Muller Sproat*

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS